

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

Periodo de 1 de julio al 31 de julio de 2026
Fecha de Presentación: 05 de agosto de 2026

INFORMACIÓN BÁSICA CONTRATO DE SERVICIOS	
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACION DE INGRESOS PARA LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO:	\$79.898.427,00
VALOR ACTUALIZADO:	\$79.898.427,00
OBJETO PROYECTO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y SOCIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE.
VALOR DEL PROYECTO:	\$79.898.427,00
VALOR ADICIONAL:	NA
VALOR ACTUALIZADO:	\$79.898.427,00
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN GEDESARROLLO
CORREO ELECTRONICO:	fundaciongedesarrollo@gmail.com

TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN:	17/03/2026
PRORROGA:	NA
SUSPENSIÓN	NA
TIEMPO:	NA

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

REINICIO:	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	16/09/2026
6 Meses	0 Días
TIEMPO DE EJECUCIÓN ACTUAL DEL PROYECTO	
FECHA DE INICIACIÓN:	17/03/2026
PRORROGA:	NA
SUSPENSIÓN:	NA
TIEMPO:	NA
REINICIO:	NA
FECHA DE TERMINACIÓN	16/09/2026
6 Meses	0 Días

SUPERVISIÓN	
NOMBRE SUPERVISOR:	JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N°	027-2026
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ANGELICA MARIA MURILLO RAMÍREZ

A. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

1. AVANCE ACUMULADO PROPUESTA ECONOMICA VIGENTE

PERIODO QUE COMPRENDE EL AVANCE: DIA/MES/AÑO AL DIA/MES/AÑO

CATEGORIA	CARGO	N° PERSONAS	% DEDICACION	TIEMPO EN MESES	HONORARIOS	VALOR TOTAL
PERFIL PROFESIONAL						
Ing. Industrial	Coordinador	1	50%	6	\$2.847.000	\$2.847.000
PERFIL TECNICO						

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

PERFIL AUXILIAR						
SUBTOTAL PERSONAL						\$2.847.000
FACTOR MULTIPLICADOR						1,88
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$5.352.360

COSTOS DIRECTOS					
TIPO	CANTIDAD	%	MESES	VALOR	VALOR TOTAL
Alquiler de oficina	1	50%	6	\$3.267.375	\$3.267.375
Vehículo tipo campero, camioneta o similar (incluye mantenimiento, conductor y combustible)	1	50%	6	\$31.500.000	\$31.500.000
Resma de papel bond tamaño carta de 75 gr (500 hojas)	10	N/A	N/A	\$26.000	\$260.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$35.027.375
TOTAL COSTOS					\$67.141.535
IVA (%)					\$12.756.892
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$79.898.427

Avance físico programado 58,31% y avance físico ejecutado 58,31.

2. CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE INTERVENTORIA

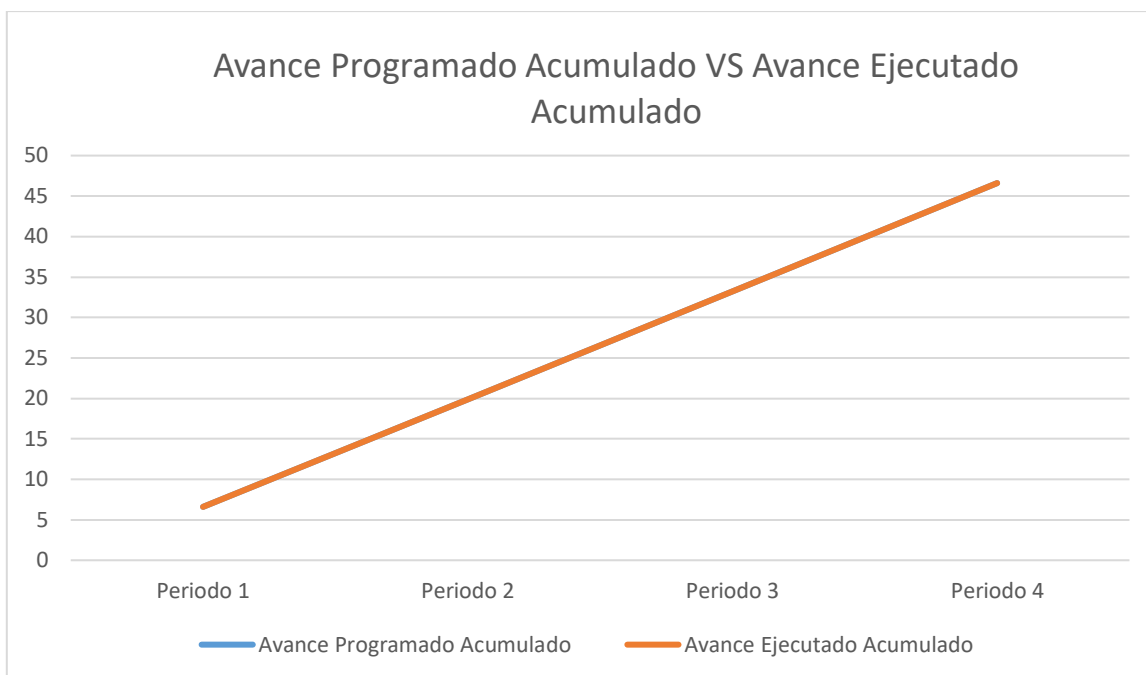
MENSUAL	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	MENSUAL		ACUMULADO		MENSUAL		ACUMULADO	
Periodo 1	8.33%	\$ 6.658.202	8.33%	\$ 6.658.202	8.33%	\$ 6.658.202	8.33%	\$ 6.658.202
Periodo 2	16.66%	\$13.316.404	24.99%	\$ 19.974.606	16.66%	\$13.316.404	24.99%	\$ 19.974.606
Periodo 3	16.66%	\$13.316.404	41.65%	\$ 33.291.011	16.66%	\$13.316.404	41.65%	\$ 33.291.011
Periodo 4	16.66%	\$13.316.404	58,31 %	\$46.607.415	16.66%	\$13.316.404	58,31 %	\$46.607.415

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

Grafica



3. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO del contrato es la siguiente: La entidad pagará las obligaciones económicas derivadas de la suscripción del contrato de interventoría, producto del presente concurso de méritos de la siguiente forma:

Actas parciales mensuales según ejecución de las actividades del contrato objeto de seguimiento, hasta un 90% del valor del contrato y el restante 10% hasta la liquidación de este. El valor para pagar se efectuará tomando como base el avance de las actividades del contrato objeto de seguimiento, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar las actividades del contrato objeto de seguimiento realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios que conforman la propuesta económica por medio de la cual se adjudicará y por los cuales se adelanta la ejecución de este proceso.

La solicitud y radicación para el pago, así como el cumplimiento de los requisitos correspondientes, estarán a cargo del contratista de interventoría, quien deberá atender en su

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

totalidad las obligaciones legales aplicables, incluyendo las de carácter tributario, de seguridad social, parafiscal, contable, entre otras. Igualmente, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, viabilizar el avance de ejecución de las actividades del contrato objeto de seguimiento, y presentar la factura correspondiente junto con el informe aprobado por la supervisión de la entidad contratante, el cual deberá contener todos los requisitos exigidos por dicha supervisión.

El 10% restante se pagará con la liquidación del contrato, para lo cual el contratista de interventoría deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes de pago parcial, anexando paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Actualización de las garantías
- Aprobación de las garantías
- Los demás estipulados por la entidad en concordancia con el manual de interventoría y supervisión vigente.

El contratista de interventoría deberá presentar para el trámite de sus cobros, además de los documentos relacionados, la factura, la cual debe cumplir los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Estatuto Tributario, Ley 1231 de 2008 y las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo 1 : ASOSUPRO no reconocerá al contratista intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los tramites internos de la Entidad.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, se presentan las obligaciones del contratista establecidas en la CLAUSULA 10 del contrato realizadas en el periodo de ejecución del informe, con su respectiva justificación:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Realizar la interventoría objeto de seguimiento de los proyectos en mención y de los recursos destinados por ASOSUPRO para ello.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social al Contrato de Servicios No. 002 de 2026, verificando las actividades

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	correspondientes a la etapa final de fortalecimiento empresarial, organizacional, comercial y comunitario de las veinte (20) unidades productivas implementadas en beneficio de la comunidad afrocolombiana del municipio de Paz de Ariporo. El seguimiento comprendió la revisión de las actividades del Coordinador del Proyecto, la Profesional Gestora Empresarial, la Profesional de Marketing y Ventas y la Dinamizadora Comunitaria, así como de las actas de visita, formatos metodológicos, registros fotográficos, informes técnicos, soportes administrativos y planillas de seguridad social aportados durante el período. Igualmente, se verificó el avance acumulado reportado por el contratista, correspondiente al 99,06 % del valor total del contrato objeto de seguimiento.
2. Tener conocimiento completo y detallado de los contratos sometidos a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; de las especificaciones; de la propuesta de los contratistas; de los cronogramas de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte de los contratos.	Durante julio de 2026, la interventoría mantuvo el seguimiento de la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026 con fundamento en las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas, el cronograma y los documentos presentados por la CORPORACIÓN MULTIVERSE. La revisión se concentró en la correspondencia entre las actividades programadas y las ejecutadas en los componentes de fortalecimiento organizacional, marketing y ventas, coordinación técnica, articulación comunitaria y gestión documental. De igual manera, se revisó que los productos y soportes presentados guardaran relación con las metas previstas para el período y con el estado acumulado de ejecución del proyecto.
3. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar documentos técnicos entregados previamente para el desarrollo del proyecto.	Durante el período evaluado, la interventoría revisó los informes mensuales de actividades, actas de visita, formatos de misión, visión y objetivos, organigramas básicos, formatos de principios organizacionales, formatos de aprobación de diseños de identidad corporativa, actas de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario, registros fotográficos, evaluaciones de avance frente al diagnóstico inicial y demás evidencias presentadas por la

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	CORPORACIÓN MULTIVERSE. La revisión permitió verificar la correspondencia de estos documentos con las actividades ejecutadas durante julio y con la culminación de los componentes empresarial y de marketing.
4. Efectuar, en coordinación con el contratista, la verificación de los estados de los proyectos, demás aspectos que resulten necesarios para la continuidad de la ejecución y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	Durante julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento al estado de ejecución del proyecto mediante la revisión de los informes y soportes presentados por el contratista. Con fundamento en los informes mensuales, actas de visita y demás soportes documentales presentados por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, la interventoría verificó la culminación reportada del componente culminación de doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, equivalentes a cuarenta y ocho (48) horas, mediante las cuales se completó el acompañamiento empresarial de las veinte (20) unidades productivas. Asimismo, se verificaron treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas: diez (10) correspondientes a la culminación de la Visita No. 2 y veinte (20) correspondientes a la Visita No. 3. También se revisó el reporte de diez (10) visitas de seguimiento realizadas por la coordinación del proyecto a unidades productivas en funcionamiento.
5. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones de los proyectos, los cronogramas, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo de los objetos contractuales.	Durante el período evaluado, la interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento del cronograma y a la participación del equipo profesional reportado por el contratista, integrado por Gerson David Fonseca Flórez, Profesional de Apoyo a los Alcances del Proyecto; Ginna Milena Otálora Aranguren, Gestora Empresarial; Diana Marcela Cuevas Amaya, Profesional de Marketing y Ventas; y Consuelo Golú Carabalí, Dinamizadora Comunitaria y Sabedora Ancestral Afrocolombiana. Asimismo, se verificó que las actividades de acompañamiento empresarial, marketing, coordinación técnica y articulación comunitaria se desarrollaran conforme a las metodologías y productos previstos para el período.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

6. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar los objetos contractuales deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios por cada uno de los proyectos objeto de seguimiento	Durante julio de 2026, la interventoría verificó la presentación y organización de los documentos generados por el contratista, entre ellos los informes mensuales del Coordinador, la Gestora Empresarial, la Profesional de Marketing y Ventas y la Dinamizadora Comunitaria; las actas de visita; la planilla de visitas de seguimiento; los formatos de misión, visión y objetivos; los organigramas básicos; los formatos de principios organizacionales; los registros fotográficos; los formatos de aprobación de diseños; el acta de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario; las evaluaciones frente al diagnóstico inicial; los diseños publicitarios en medio magnético; y el acta de control y seguimiento de seguridad social.
7. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría participó en la reunión de control y seguimiento de seguridad social y parafiscales realizada el 31 de julio de 2026, en la cual se verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. En desarrollo de la reunión se revisaron las planillas correspondientes a los aportes de salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, dejando constancia de su verificación y conformidad mediante el Acta de Reunión y el Acta de Control y Seguimiento de Seguridad Social y Parafiscal, debidamente suscritas por los participantes.
8. Verificar y certificar de manera documentada que los objetos contratados se cumplan de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnicas y económicas, metodologías, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.	Durante el período evaluado, la interventoría verificó documentalmente la ejecución de las actividades reportadas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE. Se constató la culminación del componente empresarial mediante doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional realizadas entre el 1 y el 17 de julio de 2026, con una duración de cuatro (4) horas cada una, para un total de cuarenta y ocho (48) horas. Asimismo, se verificó la ejecución de treinta (30) visitas presenciales del componente de marketing y

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	ventas, la culminación de veinte (20) identidades corporativas y la elaboración de veinte (20) logotipos, veinte (20) pendones y veinte (20) diseños de tarjetas de presentación.
9. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre los estados de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría realizó seguimiento periódico al desarrollo de las actividades mediante la revisión de informes técnicos, actas, registros fotográficos, formatos metodológicos y soportes administrativos. Se reportaron dificultades operativas en el componente de marketing, relacionadas con reprogramación de algunas visitas por disponibilidad de los beneficiarios, múltiples ajustes a los diseños, diferencias en preferencias visuales, interrupciones por atención de clientes y conocimiento limitado de herramientas digitales. No obstante, estas situaciones no afectaron el cumplimiento de las actividades previstas y no reporta incumplimientos que dieran lugar a sanciones, multas o medidas correctivas contractuales.
10. Exigir al contratista el cumplimiento del anexo técnico de cada uno de los proyectos.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó el cumplimiento de las actividades previstas para la fase de acompañamiento a las unidades productivas. Se constató la culminación de la Visita No. 3 de Fortalecimiento Organizacional para los doce (12) beneficiarios pendientes, completando las veinte (20) unidades productivas; la finalización del diseño de identidad visual para las veinte (20) unidades; la realización de veinte (20) visitas de fortalecimiento en marketing y ventas; la elaboración del material publicitario; y el acompañamiento comunitario permanente a los veinte (20) beneficiarios.
11. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución de los contratos objeto de seguimiento, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría consolidó la información correspondiente a la ejecución técnica, administrativa, financiera, jurídica y social del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. Con fundamento en los informes mensuales, actas de visita y demás soportes documentales

Página 9 de 50

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.		presentados por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, la interventoría verificó la culminación reportada del componente del acompañamiento empresarial, la finalización del componente de marketing y ventas, la realización de diez (10) visitas de seguimiento por parte de la coordinación del proyecto, la participación de los veinte (20) beneficiarios y la presentación de los soportes documentales correspondientes. El contratista reportó un avance acumulado del 99,06 %.	
12. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas y avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.		Durante el mes de julio se atendieron novedades relacionadas con cambios de horario, disponibilidad de los beneficiarios, ubicación de las unidades productivas, ajustes de diseños y validación de productos gráficos. Estas situaciones fueron gestionadas mediante la coordinación entre el contratista, la Dinamizadora Comunitaria, el equipo profesional y los beneficiarios.	
13. Comunicar en forma inmediata al Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución de los contratos, de lo que enviará copia a los contratistas		Durante el período de julio se mantuvo articulación entre la entidad ejecutora, la supervisión, la interventoría, el equipo profesional y los beneficiarios, facilitando la ejecución de las actividades y el seguimiento al cronograma.	
14. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que los contratistas cumplan con las especificaciones y condiciones de calidad de los objetos contratos.		Durante el período evaluado, la interventoría revisó la calidad y consistencia de los documentos y productos derivados del fortalecimiento empresarial y comercial. Se verificaron los formatos de misión, visión y objetivos, organigramas, principios organizacionales, actas de visita, registros fotográficos, formatos de aprobación de identidad corporativa, material didáctico, evaluaciones de avance y archivos de diseño. También se verificó que las veinte (20) identidades corporativas y sus piezas gráficas correspondieran a cada una de las unidades productivas beneficiarias.	
15. Verificar que los contratistas durante la ejecución de los contratos mantengan el personal ofrecido en las propuestas.		Durante julio de 2026, la interventoría verificó la participación del personal reportado por la CORPORACIÓN MULTIVERSE: Gerson David Fonseca Flórez, con dedicación del 100 %	

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	durante julio; Ginna Milena Otálora Aranguren, con dedicación del 56,6 % y actividades desarrolladas hasta el 17 de julio de 2026; Diana Marcela Cuevas Amaya, con dedicación del 100 %; y Consuelo Golú Carabalí, con dedicación del 100 %.
16. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución de los contratos, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por los contratistas	Durante el período evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la continuidad de las actividades programadas y a la intervención del equipo profesional asignado. Se verificó la ejecución de doce (12) visitas empresariales, treinta (30) visitas de marketing y diez (10) visitas de seguimiento a unidades productivas. Asimismo, se revisó el avance físico y financiero reportado por el contratista, correspondiente a un valor ejecutado durante el período de \$25.018.926,48 y un acumulado de \$480.207.056,56, equivalente al 99,06 % del valor total informado en el cuadro de avance.
17. Vigilar el cumplimiento por parte de los contratistas las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del contrato. Se revisaron las planillas correspondientes a Gerson David Fonseca Flórez, Consuelo Golú Carabalí, Ginna Milena Otálora Aranguren y Diana Marcela Cuevas Amaya. Se relaciona los pagos efectuados a salud, pensión, riesgos laborales y, en el caso de Diana Marcela Cuevas Amaya, caja de compensación familiar.
18. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos objeto de seguimiento	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, no se registran novedades técnicas, administrativas, financieras, operativas o contractuales que afectaran el objeto, el cronograma o el desarrollo general del proyecto. En consecuencia, no se reporta la necesidad de solicitar una intervención adicional de la supervisión por anomalías de calidad o incumplimientos contractuales.
19. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con la entidad formuladora en conjunto con el supervisor en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría participó conjuntamente con la CORPORACIÓN MULTIVERSE en la reunión de control y seguimiento de seguridad social y parafiscales

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	realizada el 31 de julio de 2026, en la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. Como resultado de dicha reunión se revisaron las planillas correspondientes al período de julio, se dejó constancia del cumplimiento de esta obligación y se suscribió la respectiva acta, garantizando la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas durante el período.
20. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por ASOSUPRO u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026 no se registró la realización de visitas de inspección, auditoría o comisiones evaluadoras por parte de ASOSUPRO o de otras entidades que requirieran acompañamiento por parte de la interventoría. No obstante, se mantuvo organizada y actualizada la documentación técnica y administrativa correspondiente a la ejecución del contrato.
21. Elaborar de manera conjunta con los contratistas, planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante julio de 2026 se presentaron situaciones operativas relacionadas con la disponibilidad de los beneficiarios, reprogramación de algunas visitas, ajustes sucesivos a los diseños, diferencias en preferencias visuales, interrupciones por atención de clientes y conocimiento limitado de herramientas digitales. Se señala que estas circunstancias fueron atendidas mediante coordinación de agendas, concertación con los beneficiarios, ajustes a las propuestas gráficas y refuerzo de la orientación personalizada. Por tanto, no se reporta la elaboración formal de un plan de contingencia.
22. Verificar que los elementos contratados se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en los contratos y ofrecidas en la propuesta de los contratistas para lo cual deberá comprobar su calidad.	Durante julio de 2026 no se efectuaron nuevas entregas de bienes productivos, debido a que esta actividad había sido ejecutada en un 100 % durante mayo de 2026 y reportada en el Informe No. 3. En el período objeto del Informe No. 5, la coordinación del proyecto realizó diez (10) visitas de seguimiento a unidades productivas para verificar que los bienes permanecieran en posesión de los beneficiarios, estuvieran

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	instalados, en funcionamiento y siendo utilizados en el desarrollo de las actividades económicas.
23. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por proveedores de los contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026 no se presentaron reclamaciones, sugerencias o solicitudes formuladas por proveedores del contratista que requirieran intervención por parte de la interventoría, de acuerdo con la información contenida en el informe mensual de ejecución.
24. Verificar que los contratistas, realicen las actividades con el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó la participación del Profesional de Apoyo a los Alcances del Proyecto, la Gestora Empresarial, la Profesional de Marketing y Ventas y la Dinamizadora Comunitaria. La Gestora Empresarial culminó doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional entre el 1 y el 17 de julio; la Profesional de Marketing y Ventas ejecutó treinta (30) visitas durante el mes; el Coordinador realizó diez (10) visitas de seguimiento; y la Dinamizadora mantuvo contacto y articulación con los veinte (20) beneficiarios.
25. Realizar la revisión y aprobación de cada uno de los documentos requeridos para el inicio, ejecución y liquidación de los contratos objeto de seguimiento.	Durante el período evaluado, la interventoría revisó los informes mensuales de los cuatro integrantes del equipo reportado, las actas de visita, los formatos metodológicos, los registros fotográficos, los soportes de seguimiento a las unidades productivas, los formatos de identidad corporativa, las actas de entrega y recibo del material publicitario, los archivos de diseño y los soportes de seguridad social.
26. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y aplicación oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la revisión de los informes de actividades, soportes documentales y ejecución del cronograma del proyecto. Como resultado de las verificaciones realizadas, se evidenció que durante el periodo no se presentaron novedades técnicas, administrativas o contractuales que afectaran de manera

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	sustancial la ejecución del proyecto, razón por la cual no se configuraron situaciones que dieran lugar al reconocimiento o aplicación de sanciones, multas o afectación de las garantías contractuales.
27. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Entidad, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el período evaluado, la interventoría efectuó seguimiento al avance del contrato, al cronograma y a la documentación soporte de las actividades ejecutadas. El informe reporta un valor ejecutado durante julio de \$25.018.926,48 y un acumulado de \$480.207.056,56. Asimismo, indica que al 31 de julio de 2026 ASOSUPRO no había realizado pagos a la CORPORACIÓN MULTIVERSE y que el contratista ejecutaba las actividades con recursos propios, debido a la renuncia voluntaria al anticipo presentada el 17 de abril de 2026.
28. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo de los contratos. Los Documentos que componen estas actas deberán presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la supervisión o dependencia encargada.	Durante el periodo correspondiente al 01 al 31 de julio de 2026, la interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y documental de la información presentada por el contratista como soporte de la ejecución contractual, verificando los informes mensuales de actividades, las evidencias documentales, los registros de visitas, los soportes de seguridad social y demás anexos que respaldan el avance reportado para el periodo, como insumo para el trámite de las actuaciones administrativas y financieras correspondientes.
29. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en los contratos.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó la ejecución de las actividades previstas para el período: doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas, diez (10) visitas de seguimiento a unidades productivas y actividades permanentes de articulación comunitaria con los veinte (20) beneficiarios. Estas actividades permitieron culminar los componentes empresarial y comercial previstos.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

30. Controlar el avance de los contratos objeto de seguimiento, de acuerdo con el cronograma, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	Durante el período evaluado, la interventoría verificó el avance del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, constatando la ejecución de doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, equivalentes a cuarenta y ocho (48) horas, y treinta (30) visitas de marketing y ventas, cada una con una intensidad de cuatro (4) horas. Asimismo, se verificó que el componente empresarial alcanzó un cumplimiento acumulado del 100 %, con sesenta (60) visitas empresariales realizadas durante toda su ejecución, correspondientes a tres (3) visitas para cada uno de los veinte (20) beneficiarios. El contratista reportó un avance acumulado general del 99,06 %.
31. Ejercer un control del cronograma de avance de cada proyecto, exigiendo su cumplimiento. El cronograma deberá ser solicitado y actualizada en cada prórroga, suspensión y/o modificación.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó el desarrollo de las actividades correspondientes a la fase final de fortalecimiento empresarial, comercial y comunitario. Se reporta que las actividades se ejecutaron conforme a la programación general y que no se presentaron prórrogas, suspensiones, adiciones o modificaciones contractuales. No fue necesaria la actualización del cronograma por actos contractuales modificatorios.
32. En caso de incumplimiento por causas imputables a los contratistas, informar a la Supervisión con el fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo evaluado, la interventoría no evidenció incumplimientos contractuales de carácter técnico, administrativo o contractual que ameritaran la formulación de requerimientos o la adopción de medidas sancionatorias por parte de la supervisión, toda vez que las actividades desarrolladas se ejecutaron conforme al cronograma y a las condiciones previstas para esta etapa del proyecto.
33. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales de los contratos objeto de seguimiento, si fuere pertinente.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026 no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la elaboración de informes técnicos relacionados con la aplicación de sanciones, multas, garantías o cláusulas excepcionales, en razón a que no se evidenciaron novedades que afectaran de manera sustancial la ejecución del contrato.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

34. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en los proyectos objeto de seguimiento.	Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado durante julio de 2026. Se revisaron las planillas correspondientes a cuatro (4) personas: Gerson David Fonseca Flórez, Consuelo Golú Carabalí, Ginna Milena Otálora Aranguren y Diana Marcela Cuevas Amaya. El documento no contiene información adicional específica sobre inspecciones de seguridad industrial o salud ocupacional en campo.
35. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Asociación sobre la conveniencia de modificar o adicionar los contratos	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 no se reportaron solicitudes de modificación, adición, suspensión o prórroga del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. En consecuencia, no fue necesario emitir concepto técnico sobre modificaciones contractuales.
36. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos generados que hagan parte de la ejecución del contrato.	Durante julio de 2026, la interventoría revisó los documentos generados por el contratista, entre ellos los informes mensuales del equipo profesional, las actas de visita, los formatos organizacionales, los registros fotográficos, los formatos de aprobación de diseños, el acta de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario, las evaluaciones de avance, los archivos editables y los soportes de seguridad social. La revisión se orientó a verificar su correspondencia con las actividades reportadas.
37. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos.	Durante el desarrollo de las actividades de interventoría correspondientes al periodo evaluado, la documentación técnica, administrativa y contractual suministrada para efectos del seguimiento del proyecto fue utilizada para el cumplimiento de las funciones de verificación, control y seguimiento propias de la interventoría, conforme al desarrollo del contrato y a la documentación que integra el expediente contractual.
38. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida.	Durante julio de 2026, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento al Contrato de Servicios No. 002 de 2026 mediante la revisión de la ejecución de los componentes de fortalecimiento organizacional, marketing y

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	ventas, coordinación técnica, acompañamiento comunitario, seguridad social, avance financiero, garantías y gestión documental. El seguimiento se concentró en las actividades ejecutadas durante la etapa final del contrato objeto de interventoría.
39. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	Durante el período evaluado, la interventoría desarrolló el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social correspondiente al Contrato de Interventoría No. 010 de 2026, verificando las actividades ejecutadas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE dentro del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. La revisión comprendió el seguimiento a las veinte (20) unidades productivas, a los cuatro (4) integrantes del equipo reportado y a los productos y soportes generados durante julio.
40. Desarrollar las actividades de seguimiento y control de los contratos objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó la culminación de la Visita No. 3 de Fortalecimiento Organizacional para doce (12) beneficiarios, la finalización del componente de marketing y ventas mediante treinta (30) visitas, la elaboración de veinte (20) logotipos, veinte (20) pendones y veinte (20) diseños de tarjetas, la realización de diez (10) visitas de seguimiento por parte de la coordinación y el acompañamiento comunitario permanente a los veinte (20) beneficiarios.
41. Vincular a todo el personal de acuerdo a la ejecución de las actividades, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó los soportes de seguridad social del personal vinculado al contrato. El informe relaciona las siguientes planillas: No. 6025189035 para Gerson David Fonseca Flórez; No. 6025201353 para Consuelo Golú Carabalí; No. 6025188667 para Ginna Milena Otálora Aranguren; y No. 6028873352 para Diana Marcela Cuevas Amaya. Los pagos reportados corresponden al período julio de 2026.
42. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los proyectos a ejecutar	Durante el periodo evaluado, la interventoría desarrolló las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social conforme a las funciones establecidas en el contrato, manteniendo coordinación

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	permanente con la supervisión mediante la presentación de los informes correspondientes al avance de la ejecución contractual.
43. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, la interventoría desarrolló las actividades de seguimiento y control contractual con fundamento en los principios de responsabilidad, objetividad, transparencia y colaboración institucional, verificando la ejecución de las actividades programadas, revisando los soportes documentales presentados por el contratista y emitiendo las observaciones correspondientes dentro del desarrollo normal del contrato, sin evidenciar situaciones que afectaran la continuidad de la ejecución.
44. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que comprometieran la independencia técnica, administrativa o profesional de la interventoría. Las actuaciones desarrolladas se fundamentaron en la revisión objetiva de la documentación aportada por el contratista y en las verificaciones efectuadas durante el seguimiento a la ejecución del proyecto, actuando conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia.
45. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoría garantizó el manejo reservado de la información técnica, administrativa, financiera y contractual obtenida durante el desarrollo de las actividades de seguimiento, utilizando los documentos, informes, registros y demás soportes exclusivamente para el cumplimiento de las funciones de control y verificación propias del contrato de interventoría.
46. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, la interventoría efectuó la revisión de la documentación soporte correspondiente a la ejecución contractual del periodo, verificando la información técnica, administrativa y financiera presentada por el contratista como soporte del avance reportado, de conformidad con los procedimientos

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	establecidos para el trámite de reconocimiento y pago.
47. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó la documentación administrativa y financiera relacionada con la ejecución del contrato, constatando la existencia de los soportes requeridos para respaldar el avance contractual reportado durante el periodo, conforme a la información presentada dentro del expediente contractual.
48. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	Como resultado del seguimiento efectuado durante el mes de julio de 2026, la interventoría evidenció que las actividades programadas para el periodo se desarrollaron conforme al cronograma aprobado, sin identificarse circunstancias técnicas, administrativas o contractuales que hicieran necesaria la solicitud de prórroga, suspensión o modificación del plazo de ejecución del contrato.
49. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	Durante el periodo evaluado el contrato se encontraba en etapa de ejecución, por lo cual no se adelantaron actuaciones relacionadas con la suscripción del acta de liquidación. No obstante, la interventoría mantuvo actualizado el expediente contractual mediante la organización y revisión de los documentos generados durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar su adecuada trazabilidad.
50. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	Durante julio de 2026, se dejó constancia de que las garantías constituidas para el Contrato de Servicios No. 002 de 2026 se mantuvieron vigentes y en las mismas condiciones inicialmente aprobadas. La póliza de cumplimiento identificada con el No. COQ-100008824, Anexo No. 3, expedida el 19 de marzo de 2026 por Seguros Mundial, mantuvo los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Durante el período no se

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	reportaron modificaciones ni actualizaciones de las garantías.
51. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	Durante el período evaluado se verificaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a cuatro (4) personas vinculadas a la ejecución del proyecto: -Gerson David Fonseca Flórez, planilla No. 6025189035, por valor total de \$508.300. -Consuelo Golú Carabalí, planilla No. 6025201353, por valor total de \$508.300. -Ginna Milena Otálora Aranguren, planilla No. 6025188667, por valor total de \$288.100. -Diana Marcela Cuevas Amaya, planilla No. 6028873352, por valor total de \$528.000. Los soportes corresponden al período julio de 2026 e incluyen aportes a salud, pensión y riesgos laborales; para Diana Marcela Cuevas Amaya también se reportó aporte a caja de compensación familiar.
52. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	Durante julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento a las actividades reportadas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE en los componentes de coordinación, fortalecimiento empresarial, marketing y ventas, articulación comunitaria, gestión documental, seguridad social, avance financiero y garantías. En particular, se verificó la ejecución de doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, equivalentes a cuarenta y ocho (48) horas; treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas; diez (10) visitas de seguimiento a unidades productivas; y el acompañamiento comunitario permanente a los veinte (20) beneficiarios.
53. Realizar evaluación previa a la finalización de las actividades e indicar al contratista los faltantes y deficiencias del bien o servicio, con el fin de que sean subsanados.	Durante julio de 2026, el proyecto se encontraba próximo a su culminación y registraba un avance acumulado del 99,06 %. Se reporta la finalización del componente empresarial y del componente técnico de marketing y ventas, así como la realización de visitas de seguimiento a unidades productivas. También se identifican dificultades

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	operativas en el componente de marketing, relacionadas con reprogramaciones por disponibilidad de los beneficiarios, múltiples ajustes a los diseños, diferencias en preferencias visuales, interrupciones por atención de clientes y conocimiento limitado de herramientas digitales. No obstante, no se evidencio la necesidad de realizar un requerimiento formal con faltantes o deficiencias pendientes de subsanar al cierre de julio.
54. La interventoría revisará cada uno de los documentos generados durante la ejecución de los contratos objeto de seguimiento	Durante el mes de julio de 2026, la interventoría revisó los informes mensuales de actividades del Profesional de Apoyo a los Alcances del Proyecto, la Profesional Gestora Empresarial, la Profesional de Marketing y Ventas y la Dinamizadora Comunitaria; las planillas y actas de visitas de seguimiento; los formatos de principios organizacionales, misión, visión y objetivos; los organigramas básicos; los formatos de aprobación de diseños; las actas de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario; las evaluaciones de avance frente al diagnóstico inicial; los registros fotográficos; los diseños publicitarios en medio magnético; el acta de control y seguimiento de seguridad social y parafiscales; y demás documentos presentados por el contratista, verificando su correspondencia con las actividades ejecutadas durante el período.
55. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría mantuvo seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social al Contrato de Servicios No. 002 de 2026, mediante la revisión de las actividades ejecutadas, los informes del equipo profesional, los soportes documentales, la seguridad social, las garantías y el avance del proyecto.
56. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	Durante julio de 2026 no se registraron reclamaciones, demandas, recursos, controversias contractuales ni requerimientos jurídicos especiales formulados por la CORPORACIÓN MULTIVERSE. El informe indica que tampoco se presentaron novedades

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	técnicas, administrativas, financieras, operativas o contractuales que afectaran el objeto, el cronograma o el desarrollo de las actividades. En consecuencia, durante el período no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con la atención de reclamaciones, demandas o recursos.
PRESENTACIÓN DE INFORMES:	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Informe mensual por cada proyecto, que incluya la siguiente información: Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente: 1. Actividades ejecutadas. 2. Personal que participa. 3. Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento. Relación del manejo del anticipo. 4. Seguimiento al cronograma, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay. 5. Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas. 6. En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria designada	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría realizó la revisión integral del Informe Mensual No. 5 presentado por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, verificando las actividades ejecutadas en los componentes de coordinación técnica, acompañamiento empresarial, fortalecimiento organizacional, marketing y ventas y articulación comunitaria. Se constató la ejecución de doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, equivalentes a cuarenta y ocho (48) horas; treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas, correspondientes a diez (10) beneficiarios atendidos para culminar la Visita No. 2 y veinte (20) beneficiarios atendidos en la Visita No. 3; y diez (10) visitas de seguimiento realizadas por la coordinación del proyecto a unidades productivas en funcionamiento. Asimismo, se revisó la información correspondiente a los cuatro (4) integrantes del equipo reportado, el cumplimiento del cronograma, los registros fotográficos, las actas de visita, los formatos metodológicos, los soportes administrativos, la seguridad social, el estado de las garantías y la ejecución financiera. El informe también dejó constancia de que no se desembolsó anticipo, debido a la renuncia voluntaria presentada por el contratista el 17 de abril de 2026, y que la ejecución se adelantó con recursos propios.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°		010 de 2026		PROYECTO N°		2025N00370001	
2.				El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte de los contratistas, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista, para su respectiva presentación. Lo anterior para los contratos que tengan fiducia.			
3.				Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.			
4.				Informes especiales que la ASOSUPRO requiera de la interventoría.			
5.				Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos: Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los			
				Durante julio de 2026 no se efectuó seguimiento a recursos desembolsados por concepto de anticipo, toda vez que la CORPORACIÓN MULTIVERSE renunció voluntariamente al anticipo mediante oficio radicado el 17 de abril de 2026. El Informe Mensual No. 5 señala que no se realizó desembolso, no se requiere amortización y que la ejecución contractual se adelantó con recursos propios del contratista. Por tanto, no se reportan extractos fiduciarios, conciliaciones bancarias ni soportes de inversión del anticipo durante el período.			
				La interventoría elaboró el informe mensual correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, incorporando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social efectuado al Contrato de Servicios No. 002 de 2026. En este se documentó la revisión de las doce (12) visitas de fortalecimiento organizacional, las treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas, las diez (10) visitas de seguimiento a unidades productivas, la intervención del equipo profesional, el acompañamiento comunitario a los veinte (20) beneficiarios, el cumplimiento del cronograma, los soportes documentales, la seguridad social, las garantías y el avance acumulado reportado por el contratista.			
				Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2026, no se identificaron solicitudes de informes especiales formuladas por ASOSUPRO o por la supervisión. En consecuencia, no se reporta la elaboración de informes adicionales distintos del informe mensual y de los documentos técnicos y administrativos relacionados como anexos.			
				Durante julio de 2026 el Contrato de Servicios No. 002 de 2026 se encontraba en ejecución y tenía prevista su terminación para el 16 de agosto de 2026, por lo cual no se elaboró el informe final. No obstante, se continuó consolidando la información que servirá de base para dicho documento, incluyendo informes mensuales,			

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.	actas de visita, formatos metodológicos, registros fotográficos, diseños publicitarios, soportes de seguridad social, información financiera y demás evidencias de la ejecución contractual.		
6. Revisar los informes de avances presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	Durante el período evaluado, la interventoría revisó el Informe Mensual No. 5 y los documentos soporte presentados por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, verificando la coherencia entre las actividades reportadas y las evidencias aportadas. La revisión comprendió los informes del Coordinador, la Gestora Empresarial, la Profesional de Marketing y Ventas y la Dinamizadora Comunitaria; las actas de visita; los formatos de misión, visión, objetivos, organigramas y principios organizacionales; los formatos de aprobación de diseños; las actas de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario; las evaluaciones frente al diagnóstico inicial; los registros fotográficos; los diseños en medio magnético; y los soportes de seguridad social. El informe no relaciona requerimientos formales de modificación, adición, complementación o aclaración emitidos por la interventoría durante julio.		
OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN		
1. Tener especial cuidado en que el contrato este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Durante julio de 2026, la interventoría verificó que las garantías del Contrato de Servicios No. 002 de 2026 se mantuvieran vigentes y en las mismas condiciones inicialmente aprobadas. El informe No. 5 relaciona la Póliza de Cumplimiento No. COQ-100008824, Anexo No. 3, expedida el 19 de marzo de 2026 por Seguros Mundial, con los amparos de cumplimiento, buen manejo y correcta inversión del anticipo, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. Durante el período no se presentaron modificaciones contractuales que exigieran actualización de las garantías.		

Página 24 de 50

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

2. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista y Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a cuatro (4) integrantes del equipo vinculado al proyecto: Gerson David Fonseca Flórez, Consuelo Golú Carabalí, Ginna Milena Otálora Aranguren y Diana Marcela Cuevas Amaya. Se revisaron las planillas No. 6025189035, 6025201353, 6025188667 y 6028873352, correspondientes a julio de 2026. De acuerdo con el informe, los pagos fueron efectuados y no fue necesario formular requerimientos por incumplimiento.
3. Cumplir con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista	Durante julio de 2026, se verificó el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales del personal vinculado. En el caso de Diana Marcela Cuevas Amaya también se reportó aporte a caja de compensación familiar. Los valores totales relacionados fueron: \$508.300 para Gerson David Fonseca Flórez; \$508.300 para Consuelo Golú Carabalí; \$288.100 para Ginna Milena Otálora Aranguren; y \$528.000 para Diana Marcela Cuevas Amaya.
4. Convocar y organizar los comités, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría participó en la organización y desarrollo de la reunión de control y seguimiento de seguridad social y parafiscales realizada el 31 de julio de 2026, en la cual se verificó el cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. Durante la reunión se revisaron las planillas correspondientes al período evaluado, se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y parafiscales y se formularon recomendaciones orientadas a mantener el control y seguimiento periódico de estas obligaciones, quedando los resultados consignados en la respectiva acta suscrita por los participantes.
5. Asistir a los comités de seguimiento de los proyectos convocados por la Asociación.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría participó activamente en la reunión de control y

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	seguimiento de seguridad social y parafiscales realizada el 31 de julio de 2026, en la cual se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026. Durante la reunión se revisaron las planillas correspondientes al período de julio, se constató el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en materia de seguridad social y parafiscales y se dejaron consignados los resultados en la respectiva acta suscrita por los participantes, como soporte de las actividades de seguimiento desarrolladas por la interventoría.
6. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta – contrato.	Obligación cumplida durante la etapa inicial de ejecución contractual. Durante el periodo evaluado, la interventoría mantuvo actualizado el expediente contractual mediante la organización y conservación de los documentos relacionados con el inicio, ejecución y seguimiento del contrato, garantizando la adecuada trazabilidad documental de las actuaciones desarrolladas.
7. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Asociación	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría dejó constancia de los temas tratados y de los resultados de la verificación realizada durante la reunión de control y seguimiento de seguridad social y parafiscales del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, mediante la respectiva acta suscrita por los participantes. En dicha actuación se registró la revisión de las planillas de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución contractual, la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes al período de julio de 2026 y las observaciones derivadas del seguimiento efectuado, garantizando la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas por la interventoría y la protección de los intereses de ASOSUPRO.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

8. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	Durante julio de 2026 el contrato objeto de seguimiento aún se encontraba en ejecución, con terminación prevista para el 16 de agosto de 2026. En consecuencia, no se adelantaron actuaciones propias de la liquidación. No obstante, se continuó con la organización de los informes mensuales, actas de visita, formatos metodológicos, soportes administrativos, registros fotográficos, documentos de marketing, seguridad social y demás evidencias necesarias para la trazabilidad del expediente contractual.
9. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren. Acta de suspensión., Acta de reanudación. Acta de comité Acta de terminación. Acta de recibo final. Acta de recibo y entrega de interventoría. Actas parciales de avance. Otras actas especiales generadas durante el desarrollo del contrato e interventoría. Acta de liquidación del contrato, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría verificó y revisó las actas de visitas correspondientes al componente de fortalecimiento organizacional, las actas de visitas del componente de marketing y ventas, las actas de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario y el Acta de Reunión de Control y Seguimiento de Seguridad Social y Parafiscales, documentos que hacen parte de los soportes de la ejecución contractual durante el período. De igual forma, se constató que durante julio de 2026 no se presentaron hechos que hicieran necesaria la elaboración de actas de suspensión, reanudación, terminación, recibo final, entrega de la interventoría o liquidación del contrato, ni se registraron actas de comité técnico durante el período evaluado.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
1. Reportar en el informe mensual, el estado financiero de los contratos	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento al comportamiento financiero del Contrato CPS No. 002 de 2026, verificando la información económica reportada por el contratista y su correspondencia con las actividades ejecutadas durante la etapa de fortalecimiento empresarial y comercial de las unidades productivas. Como resultado de la revisión, se evidenció coherencia entre el avance físico acumulado del proyecto (99.06 %) y la ejecución financiera reportada para el periodo,

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	mantiéndose concordancia con el cronograma contractual y las metas establecidas.
2. Verificar el estado el estado del anticipo y Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del mismo.	La interventoría verificó que no se efectuó desembolso de anticipo, debido a la renuncia voluntaria presentada por la CORPORACIÓN MULTIVERSE el 17 de abril de 2026. En consecuencia, no existían recursos de anticipo por amortizar ni soportes contables de inversión de dichos recursos. El contrato continuó ejecutándose con recursos propios del contratista.
3. Efectuar una adecuada programación financiera del contrato.	Durante julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento a la relación entre las actividades ejecutadas y los valores reportados. El informe registra una ejecución del período de \$25.018.926,48, asociada al Producto 2, correspondiente al servicio de asesoría productiva y empresarial. Al cierre del período se reportó un acumulado de \$480.207.056,56 y un avance general del 99,06 %, sin que se informaran desviaciones que afectaran el cronograma contractual.
4. Realizar la adecuada ejecución financiera de los contratos, efectuando el cumplimiento de la inversión prevista.	Durante el período evaluado, la interventoría verificó que la ejecución financiera reportada correspondiera a las actividades desarrolladas en los componentes de acompañamiento empresarial, fortalecimiento organizacional, marketing y ventas, coordinación técnica y articulación comunitaria. El valor ejecutado durante julio fue de \$25.018.926,48 y el valor acumulado reportado fue de \$480.207.056,56.
5. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero de los contratos.	La interventoría incorporó en el informe mensual el estado financiero del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, indicando el valor del contrato, el valor ejecutado durante julio, el acumulado, el porcentaje de avance y la situación de pagos. El documento reporta un avance acumulado del 99,06 % y señala que al 31 de julio de 2026 no se habían generado pagos a la CORPORACIÓN MULTIVERSE por parte de ASOSUPRO. En consecuencia, el avance financiero reportado corresponde a la ejecución informada por el contratista y verificada documentalmente por la

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
		interventoría, mas no a pagos efectivamente realizados por ASOSUPRO durante el período evaluado.	
6. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuestales de los contratos.		Durante julio de 2026 no se presentaron adiciones, reducciones, liberaciones de recursos ni modificaciones al valor del contrato. Se establece un valor adicional de \$0,00 y se deja constancia de que no se celebraron adiciones ni modificaciones contractuales durante el período.	
7. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos de los proyectos.		La interventoría realizó seguimiento al comportamiento financiero del contrato, verificando la relación entre los recursos ejecutados, los compromisos adquiridos y las actividades desarrolladas durante el periodo de fortalecimiento empresarial y comercial. La revisión permitió evidenciar adecuada trazabilidad de la información financiera y concordancia entre la ejecución de recursos, el avance físico y las metas establecidas para la presente etapa del proyecto.	
8. Corroborar el reintegro de los rendimientos financieros en caso de que ya se hayan invertido todos los recursos del anticipo se debe exigir al contratista el reintegro de los rendimientos financieros de forma inmediata si no se ha realizado conforme a los lineamientos del ministerio de hacienda.		No se generaron rendimientos financieros derivados de anticipo, debido a que este no fue desembolsado. La CORPORACIÓN MULTIVERSE renunció voluntariamente al anticipo y ejecutó el contrato con recursos propios; en consecuencia, durante julio de 2026 no había rendimientos financieros de anticipo pendientes de reintegro.	
OBLIGACIONES DE ORDEN JURÍDICO O LEGAL:		GESTIÓN /OBSERVACIÓN	
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en ASOSUPRO		Durante julio de 2026, la interventoría desarrolló el seguimiento contractual con fundamento en el Contrato de Servicios No. 002 de 2026, el cronograma, las obligaciones, las especificaciones técnicas y los documentos presentados por el contratista. El seguimiento comprendió los componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y sociales del proyecto, conforme a las funciones asignadas a la interventoría.	

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	Durante el período evaluado, la interventoría efectuó seguimiento a la vigencia de las garantías, al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, a la ausencia de modificaciones contractuales y al estado general de ejecución del contrato. Se señala que no se presentaron novedades técnicas, administrativas, financieras, operativas o contractuales que comprometieran el normal desarrollo del proyecto.
3. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las actividades objeto de los contratos y de esta interventoría.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 no se presentaron peticiones formales por parte de la comunidad, requerimientos de entes de control ni solicitudes extraordinarias relacionadas con la ejecución del contrato que requirieran la emisión de respuestas por parte de la interventoría. No obstante, se mantuvo actualizada la documentación técnica y administrativa del proyecto, garantizando la disponibilidad de la información para atender oportunamente cualquier requerimiento institucional que pudiera presentarse.
4. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de las actividades objeto de esta interventoría.	Durante julio de 2026 no se reportaron reclamaciones judiciales, acciones constitucionales, recursos, demandas o controversias relacionadas con el Contrato de Servicios No. 002 de 2026. En consecuencia, no fue necesario prestar apoyo jurídico especial para atender este tipo de actuaciones.
5. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el período evaluado, la interventoría verificó los soportes de seguridad social correspondientes a los cuatro (4) integrantes del equipo reportado por el contratista. El informe acredita aportes a salud, pensión y riesgos laborales y, en un caso, caja de compensación familiar. El documento no contiene información específica sobre otros pagos fiscales o prestaciones sociales diferentes de los aportes relacionados.
6. Documentar e informar a la ASOSUPRO de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo del contrato	Como resultado del seguimiento efectuado durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría no evidenció la ocurrencia de accidentes, siniestros, eventos de

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	fuerza mayor o situaciones extraordinarias que afectaran la ejecución del contrato. Las actividades de acompañamiento empresarial, fortalecimiento organizacional, marketing y acompañamiento comunitario se desarrollaron conforme a la programación establecida, sin requerirse la activación de mecanismos de atención de riesgos o notificaciones especiales a la entidad contratante.
7. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, cuando se requiera, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	Durante el período evaluado, la interventoría no evidenció incumplimientos contractuales que justificaran multas, sanciones o afectación de garantías. Aunque el componente de marketing presentó reprogramaciones, ajustes de diseños, diferencias de preferencias visuales, interrupciones y necesidad de reforzar la orientación digital, estas situaciones fueron atendidas dentro de la ejecución y no impidieron la culminación del componente. En consecuencia, no fue necesario emitir informes de incumplimiento ni solicitar medidas sancionatorias.

5. GESTIÓN TÉCNICA:

En esta sección se describe la gestión técnica a cargo del contratista:

PERFIL ESPECIALIZADO	GESTIÓN /OBSERVACIÓN
Profesional con título de pregrado en ingeniería industrial	Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría efectuó seguimiento técnico a las actividades reportadas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE en la etapa final de fortalecimiento empresarial, organizacional y comercial de las veinte (20) unidades productivas implementadas para la comunidad afrocolombiana del municipio de Paz de Ariporo. La revisión comprendió la culminación de doce (12) visitas correspondientes a la Visita No. 3 de Fortalecimiento Organizacional, realizadas entre el 1 y el 17 de julio de 2026, con una duración de cuatro (4) horas cada una, para

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	un total de cuarenta y ocho (48) horas, mediante las cuales se completó el acompañamiento empresarial de las veinte (20) unidades productivas. Asimismo, se verificó el desarrollo de treinta (30) visitas del componente de marketing y ventas, discriminadas en diez (10) beneficiarios atendidos para culminar la Visita No. 2 y veinte (20) beneficiarios atendidos mediante la Visita No. 3, todas bajo modalidad presencial y con una intensidad de cuatro (4) horas por visita. De igual manera, se revisó el reporte de diez (10) visitas de seguimiento efectuadas por el Coordinador del Proyecto a unidades productivas, orientadas a constatar la posesión, instalación, funcionamiento y utilización de los bienes entregados. La interventoría revisó los informes mensuales del equipo profesional, actas de visita, formatos de misión, visión y objetivos, organigramas básicos, formatos de principios organizacionales, registros fotográficos, formatos de aprobación de diseños, actas de entrega y recibo a satisfacción del material publicitario y demás soportes relacionados. Al cierre del período, el contratista reportó un avance acumulado del 99,06 %, sin novedades técnicas, administrativas, financieras, operativas o contractuales que afectaran el cronograma o el cumplimiento de las actividades programadas.
--	--

6. GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Oficios y documentos elaborados sobre el desarrollo del proyecto, comités realizados, solicitudes, temas varios e Informes presentados.

FECHA OFICIO	ASUNTO	QUIEN ELABORA	QUIEN RECIBE
N/A	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026 no se elaboraron oficios o comunicaciones relacionadas con solicitudes técnicas,	N/A	N/A

Página 32 de 50

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (+578) 661 44 74 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
--------------------	--------------------	--------------------	----------------------

	modificaciones contractuales o requerimientos administrativos.		
--	--	--	--

Comités y/o reuniones de trabajo:

FECHA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
31 de julio de 2026	Acta de Reunión de Control y Seguimiento de Seguridad Social y Parafiscales. Verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, revisión de las planillas correspondientes al período de julio de 2026 y constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales.	Anthony García Cáceres Interventoría Gerson David Fonseca Flórez Coordinador del Proyecto

7. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se presentan las planillas de pago No.: **6025189035**, **6025201353**, **6025188667** y **6028873352**, correspondientes a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral del personal vinculado a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, verificadas por la interventoría durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026.

N.º Planilla	Nombre	Cargo	Concepto Verificado
6025189035	Gerson David Fonseca Flórez	Profesional de Apoyo a los Alcances del Proyecto – Coordinador	Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6025201353	Consuelo Golú Carabalí	Dinamizadora Comunitaria y Sabedora Ancestral Afrocolombiana	Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6025188667	Ginna Milena Otálora Aranguren	Profesional Gestora Empresarial	Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
6028873352	Diana Marcela Cuevas Amaya	Profesional de Marketing y Ventas	Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales).

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

			Laborales y Caja de Compensación Familiar).
--	--	--	---

8. GESTIÓN SOCIAL

EMPLEO	CANTIDAD
Total empleos generados:	4
Empleos directos generados:	4
Empleos indirectos generados:	0

9. CLASIFICACIÓN DEMOGRAFICA DE LOS EMPLEOS GENERADOS POR LA INTERVENTORIA

CLASIFICACIÓN	DETALLE	CANTIDAD
Etaria (Edad)	15 a 19 años	
Etaria (Edad)	20 a 59 años	4
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	
Grupos étnicos	Población Indígena	
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	
Grupos étnicos	Población Raízal	
Género	Masculino	
Género	Femenino	
Población Vulnerable	Desplazados	
Población Vulnerable	Discapacitados	
Población Vulnerable	Víctimas	
Total		4

B. INFORME GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA DEL PROYECTO DE INTERVENTORIA

1. ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIO			
ACTA N° Y FECHA	TIEMPO (MESES / DIAS)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

NA	NA	NA	NA
----	----	----	----

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
NA	NA	NA	NA

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO (\$)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
NA	NA	NA	NA

2. GARANTIAS: <Describe las pólizas actualizadas de acuerdo con el último acto administrativo celebrado>

POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	COQ-100008823
ANEXO N°	0
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO N°	NA
ANEXO N°	NA
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	13/04/2026
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIONES CONTRATO INICIAL			
GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/03/2026	17/12/2026	\$15.979.685,40
Prestaciones sociales	17/03/2026	17/09/2029	\$7.989.842,70
Calidad del servicio	17/03/2026	17/09/2029	\$15.979.685,40
CONDICIONES AL ACTA DE INICIO			
GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/02/2026	27/12/2026	\$15.979.685,40
Prestaciones sociales	27/02/2026	27/08/2029	\$7.989.842,70
Calidad del Servicio	27/02/2026	27/08/2029	\$15.979.685,40

C. INFORME FINANCIERO

1. PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCION	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
-	-	-	8.33%	\$6.658.202	\$0	\$0	\$ 6.658.202
-	-	-	16,66%	\$13.316.404	\$0	\$0	\$19.974.606
-	-	-	16,66%	\$13.316.404	\$0	\$0	\$33.291.011
-	-	-	16,66%	\$13.316.404	\$0	\$0	\$46.607.415
-	-	-	16,66%	\$13.316.404	\$0	\$0	\$6.658.202
TOTALES			0%	\$0	\$0	\$0	\$0

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME FINANCIERO: 01/07/2026 al 31/0/2026

Avance físico ejecutado 58.31% y avance financiero ejecutado 58.31%

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

D. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES CONTRACTUALES

ITEMS	ACTIVIDAD
1	

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



Registro fotográfico del vehículo tipo camioneta utilizado por la interventoría para el desplazamiento del equipo profesional durante las actividades de seguimiento, verificación y acompañamiento efectuadas en el municipio de Paz de Ariporo. El alquiler del vehículo permitió garantizar la movilidad necesaria para el acceso a las unidades productivas, el desarrollo oportuno de las visitas programadas y el cumplimiento de las labores técnicas, administrativas y documentales previstas durante el período evaluado.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

2



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------



Registro fotográfico correspondiente a las visitas de seguimiento y verificación efectuadas por la interventoría durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, en las unidades productivas beneficiarias del proyecto. Las imágenes evidencian el desarrollo de las actividades de fortalecimiento empresarial, organizacional y comercial ejecutadas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, así como la participación de los beneficiarios, la implementación de los procesos de acompañamiento técnico y la verificación realizada por la interventoría sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con el cronograma y los soportes documentales presentados para el período evaluado.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

E. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, la interventoría realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y social a la ejecución del Contrato de Servicios No. 002 de 2026, verificando las actividades desarrolladas por la CORPORACIÓN MULTIVERSE durante la etapa final de fortalecimiento empresarial, organizacional y comercial de las veinte (20) unidades productivas implementadas para la comunidad afrocolombiana del municipio de Paz de Ariporo.

En el componente de acompañamiento empresarial, la interventoría verificó la culminación de la Visita No. 3 de Fortalecimiento Organizacional mediante la atención de doce (12) beneficiarios pendientes entre el 1 y el 17 de julio de 2026. Cada visita tuvo una duración de cuatro (4) horas, para un total de cuarenta y ocho (48) horas ejecutadas durante el período. Estas actividades permitieron completar el acompañamiento empresarial de las veinte (20) unidades productivas y alcanzar un resultado acumulado de sesenta (60) visitas empresariales, equivalentes a tres (3) visitas para cada uno de los veinte (20) beneficiarios. El componente empresarial quedó reportado como ejecutado al 100 %.

Las doce (12) visitas desarrolladas durante julio estuvieron orientadas a la formulación o ajuste de la misión, visión y objetivos estratégicos; la construcción participativa de organigramas básicos; la definición de funciones, responsabilidades y roles; y la orientación en liderazgo, corresponsabilidad, comunicación efectiva, trabajo colaborativo, resolución de conflictos y toma de decisiones. La interventoría revisó las actas, formatos metodológicos, registros fotográficos, formatos de misión, visión y objetivos, organigramas y demás evidencias correspondientes.

En el componente de marketing y ventas, la interventoría verificó la realización de treinta (30) visitas presenciales durante julio: diez (10) correspondientes a los beneficiarios pendientes de la Visita No. 2 de Diseño y Fortalecimiento de Identidad Visual y veinte (20) correspondientes a la Visita No. 3 de Fortalecimiento en Marketing y Ventas. Cada visita tuvo una intensidad de cuatro (4) horas. Como resultado, se culminó la identidad visual de las veinte (20) unidades productivas y se elaboraron veinte (20) logotipos, veinte (20) pendones publicitarios y veinte (20) diseños de tarjetas de presentación, junto con sus artes finales y archivos editables.

La interventoría también efectuó seguimiento al reporte de diez (10) visitas realizadas por el Coordinador del Proyecto a unidades productivas entre el 9 y el 23 de julio de 2026. Estas visitas estuvieron orientadas a verificar que los bienes permanecieran en poder de los beneficiarios, se encontraran instalados, en funcionamiento y fueran utilizados en el desarrollo de las actividades productivas. Las unidades verificadas correspondieron a cinco (5) emprendimientos de gastronomía y cinco (5) de belleza y barbería.

En el componente comunitario se verificó la gestión de la Dinamizadora Comunitaria y Sabedora Ancestral Afrocolombiana, quien mantuvo comunicación con los veinte (20) beneficiarios, coordinó agendas y horarios, apoyó la convocatoria y participación en las visitas empresariales y de marketing, atendió novedades logísticas y colaboró en la recopilación de actas, listados de asistencia y registros fotográficos.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

Desde el componente administrativo, el informe relaciona cuatro (4) integrantes del equipo ejecutor: Gerson David Fonseca Flórez, con dedicación del 100 % durante julio; Ginna Milena Otálora Aranguren, con dedicación del 56,6 % y actividades hasta el 17 de julio de 2026; Diana Marcela Cuevas, con dedicación del 100 %; y Consuelo Golú Carabali, con dedicación del 100 %. Asimismo, se verificaron cuatro (4) planillas de seguridad social correspondientes al período julio de 2026.

Durante el período no se reportaron novedades técnicas, administrativas, operativas, financieras o contractuales; no se presentaron prórrogas, suspensiones, adiciones o modificaciones; no se afectó el cronograma; y no fue necesario implementar mecanismos correctivos. Aunque el componente de marketing registró reprogramaciones de algunas visitas, ajustes sucesivos a los diseños, diferencias en preferencias visuales, interrupciones por atención de clientes y conocimientos limitados en herramientas digitales, estas situaciones fueron gestionadas durante la ejecución y no impidieron la culminación de las obligaciones previstas.

En materia financiera, el contratista reportó una ejecución durante julio de \$25.018.926,48 y un valor acumulado de \$480.207.056,56, equivalente a un avance acumulado del 99,06 %. No obstante, al 31 de julio de 2026 ASOSUPRO no había efectuado pagos a la CORPORACIÓN MULTIVERSE. De igual manera, se verificó que no se desembolsó anticipo, debido a la renuncia voluntaria presentada por el contratista el 17 de abril de 2026, y que las actividades se ejecutaron con recursos propios.

Como resultado del seguimiento realizado, la interventoría concluye que durante julio de 2026 se culminaron los componentes de fortalecimiento empresarial y marketing y ventas previstos para las veinte (20) unidades productivas, se verificó la puesta en marcha de diez (10) emprendimientos mediante visitas de seguimiento y se mantuvo el acompañamiento comunitario a la totalidad de los beneficiarios. El contrato objeto de seguimiento quedó próximo a su culminación, con un avance acumulado reportado del 99,06 %.

Como resultado del seguimiento efectuado, esta interventoría considera que las actividades reportadas para el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026 fueron ejecutadas conforme a la documentación presentada por la CORPORACIÓN MULTIVERSE, evidenciándose el cumplimiento general de las obligaciones programadas para la presente etapa del contrato. En consecuencia, se recomienda a la supervisión continuar con el trámite correspondiente del informe mensual y de la documentación soporte presentada, sin perjuicio del seguimiento que deberá mantenerse hasta la terminación y liquidación del Contrato de Servicios No. 002 de 2026.

F. ANEXOS

Se anexan los siguientes soportes documentales:

- Registro fotográfico detallado
- Copia de la bitácora de la obra o de las actividades desarrolladas.
- Acta de Reunión de Control y Seguimiento de Seguridad Social y Parafiscales.

INFORME DE GESTIÓN INTERVENTORÍA

INFORME MENSUAL No. 05

CONTRATO N°	010 de 2026	PROYECTO N°	2025N00370001
-------------	-------------	-------------	---------------

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen, a los 5 días del mes de agosto del 2026.



JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

No. Matrícula Profesional: 1017471

Nota: Cuando el proyecto no contempla profesional de Apoyo a la Supervisión, se selecciona de la lista desplegable para firma el cargo de Director Operativo de Ejecución, seguimiento y control de proyectos.

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional deben ser diligenciadas en su totalidad.

Nota: El informe y sus anexos, deben ser cargados a la plataforma para la gestión de archivos SIGA, una vez sea presentado a la entidad.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.